

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**2642** GIRONA

EDICTO

Doña Alicia de la Torre Duñaiturria, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil número 1 de Girona,

Hago saber: Que en el Concurso Voluntario Abreviado número 254/2016 sección B, se ha acordado mediante Auto de fecha 31 de julio de 2019 la conclusión y el archivo por inexistencia de bienes y derechos del procedimiento concursal de la mercantil CUPRUM PDA GESTIÓ I SERVEIS SL, con domicilio social sito en Complex Eurocenter, Local 42-C, de la población de Castell- Platja d' Aro, CP 17249 ( Girona), provista de número de CIF B-55.140.578 y cesando cualquier limitación de las facultades de administración y disposición de la concursada mercantil, subsistentes a la fecha de la citada resolución de conclusión de concurso.

En cumplimiento del Real decreto 3/09 de 27 de marzo en relación con la disposición transitoria 2ª de la publicidad en el BOE será gratuita para el auto de conclusión de concurso, de conformidad a la nueva redacción dada al artículo 23.1 de la Ley Concursal.

y para que sirva de publicidad a los efectos prevenidos en el artículo 177.3 de la Ley concursal en relación con el segundo párrafo del art. 23 de la Ley Concursal, expido el presente en

Girona, 31 de julio de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, Alicia de la Torre Duñaiturria.

ID: A200002872-1